



Promoción – Universidad De San Lorenzo

1. Participan de la promoción los clientes que realicen transacciones en **Unisal** según las condiciones detalladas a continuación:
2. Beneficios Generales:

Cuotas sin intereses
Hasta 12

Vigencia: Todos los días hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Exoneración de multa por atraso en el pago de las cuotas pagando con las tarjetas de crédito del banco BASA hasta el 31/12/2026.
 - Hasta 12 cuotas sin intereses durante el periodo de la promoción para todas las transacciones realizadas con todas las tarjetas de crédito del Banco BASA hasta el 31/12/2026.
 - Para la financiación en las cuotas sin intereses el cliente deberá solicitar al comercio la cantidad de cuotas deseadas en el momento del pago.
 - No acumulable con otras promociones.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).
3. Beneficio aplicable a todas las Tarjetas de crédito del Banco Basa, excepto **la tarjeta BI, la MasterCard Oro, las Empresariales, las Gourmet Cards y las tarjetas Prepagas.**
 4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
 5. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
 6. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
 7. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta
 8. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales: